



Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO DE COBRANZA

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días comprendidos **entre el 30 de julio y el 30 de agosto de 2024, ambos inclusive**, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua II Trimestre.
- Tasa por recogida de basuras II Trimestre.

Segundo. – **Modalidades de pago,**

- Como novedad se establece el ingreso en cuenta bancaria. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.
- **Domiciliación en entidades financieras. Se le recomienda a los contribuyentes utilicen este sistema de pago.** Las órdenes de domiciliación bancaria que se realicen a partir del inicio del periodo voluntario de pago tendrán efectos en el trimestre siguiente.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondiente, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Casillas firmado electrónicamente
María Beatriz Díaz Morueco
LA ALCALDESA

